

NOMBRE DEL JEFE DEL HOGAR	NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (últimos 4 dígitos)
---------------------------	---

FORMULARIO 1. AUTORIZACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN / AVISO DE LA LEY DE PRIVACIDAD

El jefe de familia y todos los miembros de ésta, de 18 años de edad y más, deben firmar un formulario de consentimiento, de acuerdo con la ley federal (Art. 3544 del Título 42 del Código de los Estados Unidos (U.S.C., *United States Code*) y el reglamento del Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, *Housing and Urban Development*) de los Estados Unidos (Art. 5230 del Título 24 del Código de Reglamentos Federales (CFR, *Code of Federal Regulations*). Si no se firma este formulario de consentimiento, puede denegarse la elegibilidad y/o terminarse el subsidio para el grupo familiar.

Este consentimiento autoriza al HUD y al HPD a obtener información directamente de terceras personas, con el fin de verificar los ingresos, el valor de los activos, los gastos relacionados con las deducciones de los ingresos (incluso los gastos médicos, de farmacia y de cuidado infantil), información de la composición del grupo familiar e información pertinente para cada miembro de la familia. El HUD y el HPD usarán la información recibida para determinar si su familia es elegible para los beneficios de la Sección 8 y para asegurar que estos beneficios se fijen en el nivel correcto.

CADA MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR QUE YA HAYA CUMPLIDO LOS 18 AÑOS DEBE COMPLETAR Y FIRMAR ESTE FORMULARIO.

Con el fin de completar o verificar una solicitud de participación y para mantener la ayuda continua en el programa de la Sección 8, este formulario de consentimiento autoriza la divulgación de información necesaria para permitir que el HUD y el HPD obtengan lo siguiente:

1. Información de SWICA (*State Wage Information Collection Agencies*, Agencias de Recolección de Información de Sueldos del Estado), por ejemplo: un Departamento del Trabajo).
2. Información de ingresos por sueldos y salarios de empleadores antiguos o actuales e información de ingresos no salariales (es decir, intereses y pagos de dividendos) de bancos u otras instituciones financieras.
3. Información como la siguiente, pero sin limitarse a ella:
 - Ingresos por fondos de pensión privados o públicos, compensación por desempleo, ingresos por indemnización laboral, pagos por discapacidad, pagos por servicio militar, pensión alimentaria, manutención de hijos y aportes privados; información relacionada con la verificación de asistencia escolar y el recibo de subsidios financieros, de varias entidades, agencias de crédito o gubernamentales, incluidas, entre otras:
 - Administración de Recursos Humanos de NYC, Oficina de Administración de Nómina Salarial de NYC, Departamento de Finanzas de la NYC, Departamento de Salud e Higiene Mental de la NYC, Oficialía de la NYC, Departamento de Automotores de NYS, Tribunales y Oficina de Administración Judicial de NYS, Departamento de Trabajo de NYS y Departamento de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos.
4. Información de la Administración de Seguro Social (SSA, *Social Security Administration*), con el fin de verificar los números de seguro social y la información de los ingresos.
5. Información sobre el impuesto a las ganancias, del Servicio de Impuestos Internos (IRS, *Internal Revenue Service*).

La autorización para divulgar información especificada en este formulario de consentimiento caduca 15 meses después de la fecha en que se firmó este formulario. Las fotocopias del mismo tendrán la misma validez que el original.

CONSENTIMIENTO: doy mi consentimiento para permitir que el HUD y el HPD soliciten y obtengan información sobre los ingresos de las fuentes que se indican en este formulario, con el propósito de verificar mi elegibilidad y determinar mi nivel de beneficios según los programas de vivienda asistida del HUD. Entiendo que el HPD no usará la información obtenida mediante este consentimiento para negar, reducir o dar término a la asistencia, sin que primero se verifique independientemente la exactitud de la información. Además, deben darme la oportunidad de objetar estas determinaciones.

ESCRIBA EN LETRA DE MOLDE LOS NOMBRES DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA DE 18 AÑOS DE EDAD O MÁS	FECHA DE NACIMIENTO	NÚMERO DE SEGURO SOCIAL	FIRMA	FECHA

AVISO DE LA LEY DE PRIVACIDAD: Autoridad: el HUD está autorizado a recolectar esta información por la Ley de la Vivienda de los Estados Unidos (Artículo 1437 y subsiguientes del Título 42 del U.S.C.), Título VI de la Ley de Derechos Civiles (Art. 2000d del Título 41 del U.S.C.) y por la Ley de Vivienda Justa (Arts. 3601-19 del Título 42 del U.S.C.). La Ley de Desarrollo Comunitario y de Vivienda de 1987 (3543 del Título 42 del U.S.C.) requiere que los participantes y solicitantes presenten el número de seguro social de cada miembro de la familia que tenga seis años de edad o más. Propósito: la información sobre sus ingresos y de otra índole, recolectada por el HUD y el HPD, se usan con el fin de determinar su elegibilidad para recibir la asistencia según la Sección 8, el tamaño adecuado de los dormitorios y el monto que su familia pagará en concepto de alquiler y servicios públicos. Otros usos: el HUD utiliza la información sobre los ingresos de su familia y de otra naturaleza para ayudar a administrar y llevar un control de los programas de vivienda asistida de HUD, para proteger el interés financiero del gobierno y para verificar la exactitud de la información que usted provee. Esta información puede ser suministrada a las agencias federales, estatales y locales cuando sea pertinente, y a fiscales públicos e investigadores penales, civiles o reglamentarios. Sin embargo, la información no será divulgada o entregada de otro modo fuera del HUD o del HPD, excepto como se permita o sea requerido por la ley. Sanciones: usted debe proveer toda la información solicitada por el HPD, incluso todos los números del seguro social que usted y todos los otros miembros de la familia a partir de los seis años de edad inclusive tienen y usan. La entrega de los números de seguro social de todos los miembros de la familia de seis años de edad y más es obligatoria y el hecho de no proveerlos afectará su elegibilidad. El incumplimiento en la entrega de la información solicitada, podría derivar en una demora o rechazo de su aprobación de elegibilidad.

